



DECRETO N° 10751

CHIGUAYANTE, 05 JUN 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; Correo Electrónico del Encargado de informática de fecha 14 de mayo del 2013, que recomienda renovar del servicio Hosting hasta el mes de Septiembre 2013; Providencia N°3218 de fecha 17 de mayo del 2013 con su respectivo V°B° del señor Alcalde de renovación de Hosting hasta el mes de Septiembre 2013; Orden de pedido interno N°5306, de la Dirección de Transito y Transporte Público, que solicita el para el servicio de renovación contrato plataforma Hosting e Integración desde Febrero a Septiembre del 2013 de pago de permisos de circulación Vía Internet; Propuesta Comercial de Servicio de pago de permisos de circulación Vía Internet, de la empresa PROEXSI LTDA. RUT 85.825.700-K; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°160/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha Mayo 30 del 2013; el Artículo 8, letra g) de la Ley 19.886; Reglamento de la mencionada Ley, Artículo 10, N°7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de renovación contrato plataforma Hosting e Integración desde Febrero a Septiembre del 2013 de pago de permisos de circulación Vía Internet; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese el servicio de renovación contrato plataforma Hosting e Integración desde Febrero a Septiembre del 2013 de pago de permisos de circulación Vía Internet, al proveedor "INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTABLES RUT 85.825.700-K, por un monto mensual de 5,95 UF (cinco punto noventa y cinco) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5306, correspondiente a Dirección de Transito y Transporte Público.

3°. Destínese el servicio de renovación contrato plataforma Hosting e Integración desde Febrero a Septiembre del 2013 de pago de permisos de circulación Vía Internet, a la Dirección de Tránsito y TT.PP.

4°. Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N°22.11.003 "Servicios informáticos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIK LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/LTS/HCHN/REG/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 05 JUN 2013 HORA 11:50
PROCEDENCIA: ALCALDIA
FIRMA: usu f 2



1150